



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

ALCALDÍA

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 189-2024-MDP/ALC

Paracas, 11 de noviembre del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDP/ALC, de fecha 13 de agosto del 2024, sobre designación temporal como Auxiliar Coactivo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico”;

Que, la Municipalidad Distrital de Paracas, es una institución Pública que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 143-2024-MDP/ALC, de fecha 13 de agosto del 2024, se designa temporalmente como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Paracas al **ECON. ALEXIS RAUL SANCHEZ LAZO**, quien era trabajador en el régimen laboral regulado por el D. Leg. 1057, a plazo determinado;

Que, mediante Memorando N° 0323-2024-MDP-OGAF/ORH, de fecha 06 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, comunica que, el 06/11/24, culminó la contratación de personal sujeto al régimen especial de contratación administrativa de servicios, bajo la modalidad de contrato a plazo determinado para labores de necesidad transitoria, que contienen funciones o actividades de carácter permanente de forma temporal de duración determinada en mérito a la necesidad de servicio que presenta la municipalidad distrital de paracas; por lo que, el personal que fue contratado en el mes de marzo, bajo el régimen 1057, dejara de laborar, al haber sido contratado de forma temporal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación del Gerente Municipal, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA**, la designación temporal del Econ. **ALEXIS RAUL SANCHEZ LAZO**, con eficacia anticipada al **06 de noviembre del 2024**, como **Auxiliar Coactivo** de la Municipalidad Distrital de Paracas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*¡Ahora sí!*

ALCALDÍA

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaria, la notificación y distribución de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el portal Institucional [www.muniparacas.gob.pe](http://www.muniparacas.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Choriz*  
BACH. ING. OMAR ELADIO BOHORQUEZ HUERTAS  
ALCALDE

